

"Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-33/2021

07 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las nueve y treinta horas del siete de septiembre de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM. JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. TTE. DE NAVÍO ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
	SR. CAP. INF. ALIRIO ELI TORRES TREJO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-32/2021 DE FECHA 31AGO021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento para el año 2022.
 - B.- Plan Anual de Capacitaciones de la Oficialía de Cumplimiento para el año 2022.
 - C.- Informe Comité de Auditoría Segundo Trimestre 2021.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- **APROBACIÓN DEL ACTA CD-32/2021 DE FECHA 31AGO021.**

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-32/2021 de fecha 31 de agosto de 2021.

IV.- **DESARROLLO DE LA AGENDA.**

A.- **Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento para el año 2022.**

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado José Nelson Ventura Alemán, Oficial de Cumplimiento, quien inició la presentación mencionando que en esta oportunidad presenta el Plan Anual de Trabajo 2022 de la Oficialía de Cumplimiento, dando a conocer el objetivo de dicho plan, teniendo al mismo tiempo el propósito de cumplir la normativa legal, las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero, en una forma eficiente y oportuna, la supervisión en forma permanente el cumplimiento de la normativa legal, y brindar, en forma oportuna y veraz la información solicitada por la UIF y la FGR.

El Lic. Ventura Alemán, mencionó el alcance del plan, la estrategia a utilizar y posteriormente, presentó el detalle de las actividades que desarrollará la Oficialía de Cumplimiento durante el año 2022, para darle cumplimiento a la normativa legal de prevención de lavado de dinero y activos, así mismo continuó manifestando que todo es para evitar que el Instituto sea utilizado para operaciones ilícitas, ya que como IPSFA estamos expuestos a ese riesgo. Con lo cual finalizó su presentación.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 141:

- 1.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo para el año 2022 de la Oficialía de Cumplimiento.
- 2.- Continuar con las diferentes actividades del Sistema de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- **Plan Anual de Capacitaciones de la Oficialía de Cumplimiento para el año 2022.**

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado José Nelson Ventura Alemán, Jefe de la Oficialía de Cumplimiento, quien inició la presentación mencionando que en esta oportunidad, como responsable de la Oficialía de Cumplimiento, presenta el Plan Anual de Capacitación año 2022, dando a conocer el objetivo de la presentación, la base legal a dar cumplimiento, a la cual está sujeto este Instituto, y someterlo a conocimiento y aprobación de Consejo Directivo.



Continuando el Lic. Ventura Alemán, presentó el Plan Anual de Capacitación para el año 2022, mencionando que este constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación en dicha materia, con el propósito fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas en materia de prevención de lavado de dinero y activos, de los funcionarios y empleados de este Instituto.

Asimismo, mencionó las diferentes responsabilidades que tiene la Gerencia General, la Gerencia Administrativa, la Oficialía de Cumplimiento, los funcionarios, y empleados del Instituto. Luego presentó la programación de las capacitaciones las cuales estarán de acuerdo a la Ley contra el Lavado de Dinero y Activo, el instructivo de la Unidad de Investigación Financiera, las Normas Técnicas para la gestión de los riesgos de lavado de dinero y activos, finalizando con las políticas de prevención contra el lavado de dinero y activos.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 142:

Aprobar el Plan Anual de Capacitación para el año 2022, de la Oficialía de Cumplimiento.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Informe Comité de Auditoría Segundo Trimestre 2021.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Licda. Máxima Stephanie Flores, Secretaria del Comité de Auditoría del IPSFA, cuyo objetivo es hacer del conocimiento al Consejo Directivo los puntos tratados en sus sesiones por dicho Comité.

Inició la exposición presentando la base legal de la presentación, que está contemplada en el reglamento del comité, específicamente en el art. 5 "Atribuciones del Comité: literal e) Informar al Consejo Directivo los asuntos tratados por el Comité".

Posteriormente se detalló el contenido de la presentación la cual se presenta a continuación:

- 1.- Puntos tratados en sesiones del comité segundo trimestre 2021.
- 2.- Seguimiento a las resoluciones de Consejo Directivo.
- 3.- Seguimiento a las observaciones, hallazgos y recomendaciones que formulen los Entes Fiscalizadores.
- 4.- Página Web de Gobierno Corporativo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Por otra parte, la Licda. Flores informó que, en el seguimiento a las resoluciones de Consejo Directivo del 2º trimestre del 2021, se determinaron 12 actas revisadas (13-24/2021), con 52 puntos tratados de los cuales 34 el Consejo Directivo se dio por enterado; y los 18 restantes se les dio el seguimiento respectivo, encontrándose pendiente un punto que desarrollar contemplado en la resolución N° 100.

Con respecto al seguimiento a las observaciones, hallazgos y recomendaciones que se formulen de los entes fiscalizadores, a la fecha de revisión se determinaron 12 hallazgos en proceso según detalle:

- Auditoria Externa:

A la fecha de este seguimiento, no se había finalizado la evaluación del primer trimestre 2021 de la Firma de Auditoría Externa "Velásquez Granados y Cía."

De acuerdo al memorándum de planeación de esta firma, la entrega de la carta de gerencia del primer trimestre 2021, se dio el día 30/08/2021.

- Auditoria Interna:

En el desarrollo de la auditoría no se identificaron debilidades de Control Interno, que deban hacerse del conocimiento de la administración.

Sin embargo, en el seguimiento de observaciones de auditorías anteriores, se mantienen las del informe de fecha 01 de enero al 31 de marzo 2020:

- 1.- No existen políticas de tercerización de servicios informáticos.
- 2.- Debilidades en el plan de contingencia de la Unidad de Informática.
- 3.- El plan de contingencia de la Unidad de Informática se encuentra desactualizado.

- Corte de Cuentas de la República:

En la evaluación del ejercicio correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre 2018; en DATRES 537; este Ente Regulador determinó 2 hallazgos los cuales se detallan a continuación: 1. Aprobación de préstamo sin cumplir requisitos y 2. Precio de venta de inmuebles fijados sin aplicar política de precios. Los cuales fueron remitidos a la Coordinación General Jurisdiccional de esa Corte, para los efectos legales consiguientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- Superintendencia del Sistema Financiero:
En el mes de julio se recibieron dos oficios de este Ente Regulador, donde se definen los resultados del seguimiento realizado al informe ISP-49/2018; los cuales se detallan a continuación:

N° SAPEN - ISP-014728, de fecha 23 de julio de 2021, establece:

- 1.- Referente al sistema de capitalización individual, queda suspendida.
- 2.- Uso de cuentas contables no autorizadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental o con nombre diferente a la aprobada por dicha Dirección, en proceso.
- 3.- La Tesorería no realiza el proceso de solicitud de autorización que establece el Manual técnico del SAFI para la apertura de cuentas bancarias, ni el manejo y control de los embargos judiciales, en proceso.
- 4.- Acciones no mecanizadas y desactualización de los manuales de organización y funcionamiento de los Departamentos de Contabilidad y Tesorería, en proceso.

N° SAPEN - ISP-015185, de fecha 29 de julio de 2021, establece:

Presunto incumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo para control vivencia de pensiones y beneficiarios del IPSFA y a lo establecido en las Normas Técnicas Temporales emitidas por el Comité de Normas del BCR, en relación al pago de pensiones a beneficiarios que no comprobaron la calidad de estudiantes, en proceso.

Y referente a las observaciones realizadas a la seguridad de la información (NRP-23) y el sistema de gestión de la continuidad del negocio (NRP-24); con fecha 14/07/2021 se recibió por parte de la SSF las observaciones a los planes de adecuación; y que con fecha 30/07/2021, la SSF nos confirmó la prórroga solicitada en OF-GG-150/2021 de fecha 28/07/2021.

Finalmente, se mencionó al Consejo Directivo que se realizó una verificación a los parámetros mínimos necesarios, que la NRP-17 NORMAS TÉCNICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO establece en el Art. 29 ... "En el sitio web de las entidades, o el de su Conglomerado Financiero o Grupo Empresarial al que pertenece, deberá existir un apartado específico denominado "Gobierno Corporativo", cuya incorporación será considerada en la reestructuración de la página web actual.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSEA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido cuatro solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$27,061.00, que por no contar con categorías de riesgo hasta la "B" o no haber cancelado el 50%, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de deudas". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$7,260.00	\$7,260.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$13,771.00	\$13,771.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "D1"	\$3,030.00	\$3,030.00	Pago de deudas
4	[REDACTED] a [REDACTED] ez,	No ha pagado 50%	\$3,000.00	\$3,000.00	Pago de deudas
TOTALES			\$27,061.00	\$27,061.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con la pensión, el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes “Pago de deudas” requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 143:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes “Pago de deudas” requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallados así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$7,260.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$13,771.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$3,030.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	\$3,000.00	Pago de deudas
TOTAL		\$27,061.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien inició mencionando que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

AA
huf
Mencionó además, que se ha recibido una solicitud de préstamo hipotecario, por \$47,000.00, de acuerdo al siguiente detalle:

GRADO Y NOMBRE	POBLACIÓN	MONTO SOLICITADO	DESTINO
[REDACTED]	Pensionado	\$47,000.00	Cancelación de hipoteca y mejoras

Mencionó además, que el préstamo estará garantizado con una propiedad en Residencial Cumbres de San Francisco, Avenida Creta y final Calle Venecia, Polígono A, No. 42, San Salvador, la cual está valuada en \$90,336,34.

Como parte de la presentación indicó que, en el presente mes de septiembre de 2021, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$259,951.98, y que a la fecha se ha invertido en préstamos \$2,240,048, como parte del presupuesto anual para préstamos, que asciende a \$2.5 millones de dólares, con cargo al régimen de seguro de vida.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- El solicitante ha cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suplen las necesidades del usuario de disminuir la cuota mensual del préstamo hipotecario y de realizar las mejoras en su casa de habitación, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 144:

Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$ 47,000.00; Plazo: 120 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Residencial Cumbres de San Francisco, Avenida Creta y final Calle Venecia, Polígono A, No. 42, San Salvador, el cual está valuado en \$90,336,34.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes catorce de septiembre de 2021 a partir de las 0800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Solicitud de extinción de contratos de consultoría para diseño urbanístico N°30-2012 y N°30-2013.

B.- Solicitud de autorización de modificación de resoluciones de Consejo Directivo sobre venta de inmuebles.

C.- Solicitud de autorización de venta de inmuebles.

D.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene nueve folios útiles, a las once horas del día siete de septiembre de dos mil veintiuno, la cual firmamos.

CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director

ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director

ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
TTE. DE NAVIO
Director

ALIRIO FLORES TREJO
CAP. INF.
Director

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario